



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/6640/2024

Código Documento
INT18I0290

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 504U0C640T3K5T0P0AR0



Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 10/07/2023; B.O.P. 14/07/2023), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 16/24, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto y aplicaciones del capítulo primero de personal.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/24, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº16/2024

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
31/15322/76204/117	OBRAS DELEGADAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV 2023	27.621,00	732.677,39
31/16102/76209/064	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO PLANES PROV 2022	17.900,19	74.904,49
12/92001/150/166	PRODUCTIVIDAD SECRETARÍA	10.500,00	33.309,00
12/92006/150/166	PRODUCTIVIDAD UDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS	7.540,00	7.540,00
21/93100/150/166	PRODUCTIVIDAD INTERVENCIÓN	2.500,00	13.855,00

23/93401/150/166	PRODUCTIVIDAD TESORERÍA	1.000,00	1.500,00
34/15217/212/114	CONSERV Y REPARACIÓN OTROS INMUEBLES DIPUTACIÓN	4.400,00	8.743,50
34/15202/76201/113	SUBV. AYTOS ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNDO RURAL	100.000,00	567.030,00
62/33800/212/114	CONSERV Y REPARACIÓN PLAZA DE TOROS	5.000,00	25.000,00
31/16102/76204/064	OBRAS DELEGADAS ABASTECIMIENTO PLANES PROV 2023	44.746,00	220.299,45
35/24108/45201/082	CONVENIO FORMACIÓN I+D+I	6.600,00	31.600,00
32/45000/624/112	MATERIAL DE TRANSPORTE RED VIARIA	23.211,87	109.212,42
TOTAL		251.019,06	1.825.671,25

Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA			
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
31/15322/65004/117	OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV 2023	-27.621,00	3.728.673,86
31/16102/65009/064	OBRAS ABASTECIMIENTO PLANES PROV 2022	-4.990,19	146.397,98
31/15322/65009/117	OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLES PLANES PROV 2022	-12.910,00	921.774,63
44/23101/16000/038	SEGURIDAD SOCIAL RESIDENCIA SAN TELMO	-21.540,00	905.648,00
34/15202/78901/113	SUBV PARTICULARES PLANES DE VIVIENDA MUNDO RURAL	-104.400,00	95.600,00
62/33800/632/114	OBRAS PLAZA DE TOROS	-5.000,00	15.000,00
31/16102/65004/064	OBRAS ABASTECIMIENTO PLANES PROV 2023	-44.746,00	643.449,99
35/24107/22709/083	TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS ESCUELA DE EMPRESARIOS Y EMPREENDEDORES	-6.600,00	53.400,00
32/45000/22103/112	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES RED VIARIA	-13.211,87	138.572,62
32/45000/227/112	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS RED VIARIA	-10.000,00	134.690,70
TOTAL		-251.019,06	6.783.207,78



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/6640/2024

Código Documento
INT18I0290

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **504U0C640T3K5T0P0AR0**



La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.